| PROCESO |
|---|

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | | Pública Clasificada | x | Pública Reservada | |

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SUCRE DEL SENA**

**CERTIFICA**

Que el Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de la Innovación, La Tecnología y los Servicios del Sena Regional Sucre, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "*Prestar servicios de apoyo administrativo para la gestión, trámite y seguimiento oportuno de los viáticos de los contratistas del SENA Regional Sucre, garantizando la correcta organización, el adecuado soporte documental y el cumplimiento de la normatividad vigente en cada comisión*."

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Sincelejo, en el mes de enero del 2026

Alvaro Manuel Villareal Diaz

Firmado digitalmente por Alvaro Manuel Villareal Diaz
Fecha: 2026.01.30 01:34:31 -05'00'

**ALVARO MANUEL VILLAREAL DIAZ**

Director Regional

Vo.Bo. Ricardo Pérez Peñate – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: John Mario Acuña Martínez – Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

Elaboró: José García Palencia – Profesional Grado 02